

## ZARAGOZA

*Edicto*

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, doña María Rosario de la Fuente Urdiales, don Fernando Javier de la Rosa de la Fuente y doña María Fe Obón Cantín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de las subastas señaladas a todos los demandados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa sita en calle Lastanosa, 30-32. Inscrito al tomo 2.495, folio 88, finca registral número 14.933.

Valor, a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—17.420.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## A CORUÑA

*Edicto*

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 559/1995, ejecución número 75/1996 y acumuladas, sobre salarios, a instancia de don Juan A. Domínguez y otros, contra «Talleres Breamo, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad de la demandada expresada:

Lote 1. Una segadora acondicionadora, marca «Allis Chalmer»; una empacadora, marca «Jhon Deere», modelo 224 T; una empacadora, marca «Allis Chalmer»; una empacadora «Hewholand»; una empacadora, marca «Welgeh», una segadora, un motocultivador despiezado y un remolque agrícola de carga (todo ello en mal estado). Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

Lote 2. Un remolque RC-23 E/T número 515821484; una desensiladora, marca «Campeva»; ocho pickups remolque autocargador turbo BCP 2000; quince ejes de ruedas para remolques agrícolas; tres motores eléctricos de ordeñadoras, y un conjunto toma de fuerza frontal. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Estanterías, ocho contenedores, cilindros esmeriladora cortadora «Cutting», caballetes, bancos de trabajo, chapas, perfiles y chatarra, todo ello en la nave principal. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote 4. Repuestos, piezas metálicas y chatarra, que se encuentran en el taller de carpintería y pintura. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote 5. Ruedas de tractor, maquinaria auxiliar agrícola, motores fuera de uso y piezas metálicas, que están situadas en el taller de montaje. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote 6. Estanterías, accesorios y repuestos de tractores, que están depositados en las zonas de repuestos. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote 7. Camión, matrícula C-2848-F, marca «Avia», modelo 5000 SL-R, número bastidor 3658904. Valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote 8. Taquillas, neumáticos, discos de rueda, repuestos y accesorios, cabinas de tractor y estanterías, situados en el altillo repuestos y vestuarios. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote 9. Dinamómetro, esmeriladora piezas agrícolas, perfiladora y chatarra, que se encuentran en la nave 2. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote 10. Bancos de trabajo, armarios, estanterías, aceites, repuestos y accesorios de maquinaria agrícola, todos ellos situados en la zona taller y repuestos. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Monforte, 1, primera planta (edificio de los nuevos Juzgados), el día 4 de junio de 1999, a las doce horas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que presentar resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (identificador 1533, clave 64, ejecución número 75/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo justificativo del depósito del 25 por 100 a que se refiere la primera condición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sóloamente la adjudicación o adquisición por parte de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito del 25 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Los bienes muebles que se sacan a subasta podrán ser examinados en el domicilio de la ejecutada, sito en Campolongo, 112, Pontedeume (A Coruña).

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el caso de que la primera subasta quede desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera, y que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que también resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera, en el mismo lugar para el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Para esta tercera subasta persistirán las demás condiciones, y para tomar parte en ella, deberá hacerse el depósito previo señalado para la segunda.

Dado en A Coruña a 9 de abril de 1999.—El Secretario, Juan Rey Pita.—16.542.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos de ejecutivo 121/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín Rivera García y otros, contra «New Techo, Sociedad Anónima», y otros, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1999; para la segunda subasta, el 2 de septiembre de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimien-

to, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de la tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios del derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Undécima.—En el supuesto de ser festivo o inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Seis bañeras de esquina: 30.000 pesetas.
2. Depurador de aceite. Trec-modelo: 50.000 pesetas.
3. Depósito de 20.000 litros de agua: 200.000 pesetas.
4. Dieciséis metros de estanterías aproximadamente: 224.000 pesetas.
5. Un banco de herramientas y armario: 10.000 pesetas.
6. Caldera de calefacción por aire caliente 250.000 kilocalorías tipo F-26: 300.000 pesetas.
7. Equipo de retráctilado sin pistola: 10.000 pesetas.

8. Doscientas cinco bañeras aproximadamente, en buen estado y diversos modelos: 1.025.000 pesetas.
9. Seis bañeras de esquina: 30.000 pesetas.
10. Nueve cuerpos de estanterías: 126.000 pesetas.
11. Veintiuna bañeras: 105.000 pesetas.
12. Seis bañeras de esquina: 30.000 pesetas.
13. Once cuerpos de estanterías: 194.000 pesetas.
14. Ciento quince estanterías de tres cuerpos: 1.610.000 pesetas.
15. Cincuenta y cinco estanterías de veinticuatro cuerpos: 630.000 pesetas.
16. Aproximadamente quinientos fregaderos: 500.000 pesetas.
17. Siete bañeras: 35.000 pesetas.
18. Un aparato de aire acondicionado «San-yo-Roca»: 10.000 pesetas.
19. Dos mesas: 2.000 pesetas.
20. Un sillón y una silla: 2.000 pesetas.
21. Ocho cuerpos de estanterías de dos alturas: 112.000 pesetas.
22. Robot «Tralfa» sin estrenar pero con el presurizador fuera de su sitio y la muñeca descol.: 2.000.000 de pesetas.
23. Taladrador sin broca Edisa: 75.000 pesetas.
24. Aspirador «Fresto»: 15.000 pesetas.
25. Un compresor «Mercuri» que es un calderín de aire comprimido: 50.000 pesetas.
26. Báscula de pesar: 10.000 pesetas.
27. Taladro redosadero que es una máquina automática de mecanizador de grifos: 200.000 pesetas.
28. Doce estructuras de prensas de inyección con prensas. Sólo hay dos y están estropeadas. Todas ellas llevan mandos de control: 1.200.000 pesetas.
29. Báscula de balanceo que está descalibrada: 10.000 pesetas.
30. Un cuerpo de tres alturas: 14.000 pesetas.
31. Diez estanterías: 140.000 pesetas.
32. Tres mesas: 3.000 pesetas.
33. Cinco máquinas que no funcionan: 5.000 pesetas.
34. Un tecnógrafo: 5.000 pesetas.
35. Una mesa de oficina y una redonda, tres sillones de piel y uno de respaldo alto, dos sillas: 8.000 pesetas.
36. Diez sillas: 10.000 pesetas.
37. Una mesa y ocho armarios archivadores: 9.000 pesetas.
38. Encuadernadores por guillotinas: 10.000 pesetas.
39. Diez armarios y nueve archivadores: 90.000 pesetas.
40. Cinco mesas: 5.000 pesetas.

41. Fotocopiadora aff: 100.000 pesetas.
  42. Cinco sillas: 5.000 pesetas.
  43. Máquina de escribir «Canon» A.P.: 1.000 pesetas.
  44. Cuatro armarios grandes: 20.000 pesetas.
  45. Tres aparatos de aire acondicionado «Roca»: 30.000 pesetas.
  46. Una mesa redonda: 1.000 pesetas.
  47. Dos archivadores, tres sillas y una mesa, dos archivadores bajos: 7.000 pesetas.
  48. Cuatro archivadores, una mesa y dos armarios altos, una mesa redonda y una cuadrada: 8.000 pesetas.
  49. Dos estufas: 2.000 pesetas.
  50. Dos archivadores planos: 10.000 pesetas.
  51. Dos armarios altos: 2.000 pesetas.
  52. Dos tecnógrafos: 10.000 pesetas.
  53. Seis sillas: 6.000 pesetas.
  54. Tres mesas: 3.000 pesetas.
  55. Fotocopiadora de planos «Resmap-A»: 100.000 pesetas.
  56. Once books con cajones: 11.000 pesetas.
  57. Mesa de juntas de 1,24 diámetros: 15.000 pesetas.
  58. Mesa de centro tubo de acero dos cristales: 10.000 pesetas.
  59. Banco dos plazas (una unidad): 5.000 pesetas.
  60. Aparato de aire acondicionado «Roca» (tres unidades). Precio por unidad, 25.000 pesetas: 75.000 pesetas.
  61. Una mesa de laboratorio: 5.000 pesetas.
  62. Agitador de bote: 5.000 pesetas.
  63. Un calentador de platos: 15.000 pesetas.
  64. Archivador de planos: 25.000 pesetas.
  65. Diez sillas: 10.000 pesetas.
  66. Siete sillones: 7.000 pesetas.
  67. Ochenta taquillas: 40.000 pesetas.
  68. Doscientos grifos monomandos: 40.000 pesetas.
  69. Ochenta lavabos: 8.000 pesetas.
  70. Chatarra incluido dos vehículos: 20.000 pesetas.
  71. Mil quinientos fregaderos de segunda calidad: 750.000 pesetas.
  72. Reloj: 5.000 pesetas.
- Total: 10.443.000 pesetas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente que firmo en Toledo a 29 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—16.538.